



REF.: PAGO HONORARIOS ARTISTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1302**

SANTIAGO, 23 JUN 2017

VISTOS:

- a) El Ciclo de Extensión Cultural que realiza la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 179 del 15 de Junio de 2017, perteneciente a don Augusto Ravanal Lobos, por un monto de \$ 77.778 brutos;
- c) El Memorándum N° 24 del 21 de Junio de 2017, del Sr. Dante Ruiz Molina, Encargado de la Casa de la Cultura Anahuac, en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Servicio de Afinación de Piano realizado en la Casa de la Cultura Anahuac, el día 10 de Junio de 2017;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N°13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el Decreto Supremo N° 47 del 31 Agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607, del 11 de Noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra a), de la Ley N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual señala:

"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

- a) Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera sea la fuente legal en que se sustenten;"*

RESUELVO:

- 1° **PÁGUESE**, a don AUGUSTO RAVANAL LOBOS, RUT: hasta la suma de \$ 77.778 (Setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente

- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.981 de 15 de Diciembre de 2016.

3° **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Marketing, Comunicaciones y Siac, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"Por Orden del Señor Director"



[Handwritten signature]
INES VILLARROEL CANGA
Ingeniero Comercial - C. Auditor
Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

[Handwritten initials]
IVC/AAR/VLR/DE/SPB/drm
DISTRIBUCION

- Departamento Finanzas (c/a)
- División Jurídica
- Sección Tesorería (c/a)
- **Sección Contabilidad (c/a originales)**
- Sección Presupuesto(c/a)
- Oficina Siac
- Casa de la Cultura Anahuac
- Oficina de Partes (c/a).



MONTO	77.738.-
C. COSTO	CASA DE LA UNIDAD.
ITEM	22.11.999.
ID. SIGFE	74175
FECHA	23.06.17
REVISOR	<i>[Handwritten signature]</i>

AUGUSTO ESTEBAN RAVANAL LOBOS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 179

RUT.

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
AFINADOR Y REPARADOR DE PIANOS VENDEDOR
COMISIONISTA**

Fecha: 15 de Junio de 2017

Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA

Rut: 61.809.000- 0

Por atención profesional:

AFINACION YAJUSTE PIANO SALA ANAHUAC	77.778
Total Honorarios \$:	77.778
10 % Impto. Retenido:	7.778
Total:	70.000

Fecha / Hora Emisión: 15/06/2017 20:22



0578925100179DC59E79

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201706152024

Fecha / Hora Impresión: 15/06/2017 20:24



MEMORÁNDUM N° 24

A : CARLOS PONCE BOUTAUD
ENCARGADO DE MARKETING, COMUNICACIONES Y SIAC

DE : DANTE RUIZ MOLINA
ENCARGADO CASA DE LA CULTURA ANAHUAC

MAT. : Pago Honorarios Artistas

Santiago, 21 de Junio de 2017.

Envío a usted Boleta de Honorarios Electrónica N° 179, emitida por don Augusto Ravanal Lobos, por el monto de \$ 77.778, para que tenga a bien autorizar trámite de pago por concepto de Servicio Afinación de Piano, realizado el día 10 de Junio de 2017 en la Casa de la Cultura Anahuac.

Saluda atentamente a usted,



DANTE RUIZ MOLINA
Encargado
Casa de la Cultura Anahuac

